



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142 -2022-MDCA

Cerro Azul, 08 de setiembre del año 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 127-2022-MDCA de fecha 17 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, ateniendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Y, que obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente ley, señalando además, que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2022-MDCA de fecha 08 de febrero del año 2022, se conformó el GRUPO DE TRABAJO que formará parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por parte de la Autoridad saliente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2022-MDCA de fecha 05 de agosto del 2022, se designó al Gerente Municipal CPC CARLOS ENRIQUE SALINAS ORTEGA como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, conforme a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

Que, con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL



ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente que formará parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por parte de la Autoridad saliente, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

- 1.- Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo
- 2.- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental – Miembro
- 3.- Gerente de Administración Tributaria – Miembro
- 4.- Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte – Miembro
- 5.- Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal – Miembro
- 6.- Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo – Miembro
- 7.- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- 8.- Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas – Miembro
- 9.- Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica – Miembro
- 10.- Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Miembro
- 11.- Procuradora Pública Municipal – Miembro
- 12.- Secretaria General - Miembro



ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", en el marco de lo establecido en la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.



ARTICULO TERCERO .- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 018-2022-MDCA de fecha 08 de febrero del año 2022.

ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional de la entidad municipal.



ARTICULO QUINTO .- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional, y a las instancias correspondientes para conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE

TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA